

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 721-364/2018
RT

DECRETO N° **3439** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor del agente Sergio Jaime Montesino CUIL 20-18359412-6, quien revista en el cargo categoría, 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, conforme surge de autos;

Que, de la documentación antes indicada surge que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total a dos años (Nivel de Grado);

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe técnico;

Que, obra intervención de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen expresa que, considerando que el Título de Licenciado en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora obtenido por el Sr. Sergio Jaime Montesino, no resulta suficiente para permitirle el acceso al Escalafón Profesional, por cuanto la formación académica universitaria recibida (dos años), es inferior a la requerida por la normativa aplicable – Ley 4413; por lo que, se aconseja rechazar el cambio de agrupamiento por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar al mentado agente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por el agente Sergio Jaime Montesino CUIL 20-18359412-6, cargo categoría, 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por las razones expresadas en el exordio. -

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese al agente Sergio Jaime Montesino de los términos del presente acto administrativo. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES LA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
DO ALA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANGA
E/C. CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



53

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///2...CDE. A DECRETO N°


3439

-S-

ARTICULO 3°: Notifíquese. Tome razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




ES. CLAUDIA GISELA HUÁNCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy